



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2003

V LEGISLATURA

Núm. 16

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión núm. 16

Martes, 25 de marzo de 2003

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

1.1.- PPLC-2 De Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación de Canarias.

2.- MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES

2.1.- MCI-10 Del Cabildo Insular de Tenerife, memoria sobre funcionamiento de los servicios transferidos, años 2000 y 2001.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y un minutos.

PPLC-2 PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES. DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

Página 3

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de Lanzarote (Pérez Parrilla), La Gomera (Curbelo Curbelo), Fuerteventura (Herrera Velázquez), La Palma (Perestelo Rodríguez) y Tenerife (Melchior Navarro) y la señora diputada Allende Riera (GP Mixto), el señor diputado Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular), la señora diputada Hernández Gorrín (GP Socialista Canario) y el señor diputado González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) toman la palabra para manifestar su opinión en relación con el texto legislativo objeto de debate.

MCI-10 MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES. DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, MEMORIA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑOS 2000 Y 2001.

Página 11

Para hacer una exposición del contenido de la memoria toma la palabra el señor presidente del Cabildo Insular de Tenerife (Melchior Navarro). Consumen asimismo un turno de intervenciones el señor presidente del Cabildo Insular de Lanzarote (Pérez Parrilla), y los señores diputados Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular), Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

En relación con una propuesta del señor Presidente de la Cámara sobre una próxima y última convocatoria de reunión de la Comisión General de Cabildos, toma la palabra el señor presidente del Cabildo Insular de Lanzarote (Pérez Parrilla) para manifestar su criterio.

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y nueve minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y un minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes. Señores presidentes y señora presidenta de cabildo. Señores y señoras diputadas miembros de la comisión.

Vamos a comenzar con algún retraso, pido disculpas, porque la Mesa y Portavoces anterior se han retrasado indebidamente, pero vamos a comenzar ya el orden del día que teníamos inicialmente previsto.

PPLC-2 PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES. DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, las proposiciones de ley de los cabildos insulares. Tenemos una proposición de ley, presentada en su día ante la Cámara por el Cabildo Insular de Lanzarote, de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación de Canarias. Y como afecta o puede afectar a competencias de los cabildos, pues, es obligatoria la convocatoria de esta Comisión y conocer el criterio de los presidentes, y luego daremos la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios, como ha sido hasta ahora habitual. Por tanto, comenzaremos con las intervenciones de los presidentes de cabildo. Quizás en este caso, por deferencia especial, puesto que fue una iniciativa del..., si lo quiere hacer, el uso de la palabra en primer lugar del señor Pérez Parrilla, presidente del Cabildo de Lanzarote.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo antes que nada, pues, lo que debo hacer es agradecer a la Cámara que, efectivamente, aparte de la toma en consideración que en su día hicieron por unanimidad, bueno, pues, haya sido pues, hayan dedicado tanto tiempo y de manera, digamos, pues, urgente y rápida a los efectos de que esta proposición de ley entonces ya pues pueda ser resuelta por la Cámara antes del comienzo de la... antes del final de la legislatura. En ese sentido, creo que ha sido un trabajo que es de agradecer a todos los grupos políticos. Y yo creo que en principio el Cabildo de Lanzarote, que reconoce que la ley inicialmente, pues, tenía bastantes defectos, bueno entiende que se ha, en líneas generales, bueno se ha sacado una buena ley, aunque sí hay algunas cosillas que me gustaría decir.

Ante todo, decir que, porque se ha hablado mucho en estos días de esa ley, yo me consta que ha habido presiones, presiones de yo creo que fundamentalmente de las cámaras actuales, las actuales cámaras provinciales. Tengo que decir que el viernes pasado hubo una reunión en la cual se quedaron... se convocó a los miembros digamos de la... promotores o empresarios promotores, reunieron el otro día, el viernes sin ir más allá, a 500 empresarios de la isla.

Para la isla es fundamental este aspecto de que, bueno, de que no pretenden ir contra nadie pero sí pretenden de alguna manera, pues, marcar su mayoría de edad y defender sus intereses de manera, entienden ellos, mucho mejor o mejor o lógicamente más próxima a los propios empresarios y al propio sector que representan. En ese sentido, hay veces que se oyen cosas muy especiales, yo me gustaría decirles que esto me ha recordado en determinados momentos un poco temas ya tan manidos y tan debatidos como fue la creación de la Universidad de Las Palmas, incluso, aunque nadie lo ha dicho, es sorprendente que, bueno, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas de Gran Canaria se hizo cuando había una sola provincia en Canarias, pues se recuerda que fue en el año dos, en el año dos había una sola provincia en Canarias y sin embargo supongo que a lo mejor a la Cámara de Comercio de Santa Cruz le sentó mal pero era lógico que se hiciera y se hizo, pues ahora parece lógico también que las cámaras de comercio tengan un ámbito insular, acorde con lo que es el propio Estatuto de Autonomía. Y, bueno, en líneas generales estamos de acuerdo con la ley tal como ha salido.

Sin embargo, sí querría enmarcar o decir un par de cosas que sí me parecen chocantes. Me estoy refiriendo claramente al artículo 4 b), en el cual se marca, pues, unos 100.000 euros para poder constituir las cámaras. Yo creo que esto, primero es feo. En primer lugar es feo, es feo porque ya más abajo habla, y me parece correcto, en la disposición d), se pide un estudio de viabilidad. Pues si están pidiendo un estudio de viabilidad ¿por qué poner esta cantidad de 100.000 euros que parece dirigido fundamentalmente, pues, a las islas de La Gomera y El Hierro? Yo no sé si La Gomera y El Hierro tendrán capacidad para montar una cámara de comercio, a lo mejor no, pero eso es un problema de La Gomera y El Hierro. No podemos marcar una cantidad, que además de feo me parece, y perdónenme la expresión, desde el punto de vista legislativo una especie de chapuza. Yo, en pocas leyes, he visto cantidades de dinero, he visto porcentajes, lo he visto en reglamentos, pero cantidades de dinero me parece, cuando menos, un poco absurdo que se pongan en una ley, entre otras cosas porque a lo mejor El Hierro tendrá que esperar cinco años, cuando la inflación sea suficiente, aunque siga en las mismas condiciones, ya cumplirá con esos 100.000, porque no veo que la ley hable sino de 100.000 euros. Evidentemente poner una cantidad fija, a sabiendas de que estamos en una economía donde se produce inflación anual, no tiene ni siquiera ese sentido. Me parece correcto que se estudie, se haga el estudio de viabilidad, pero no parece que estos 100.000 euros, que lo que harán seguramente será, bueno, pues, meter el dedo en el ojo a dos islas pequeñas y que, allá ellas, supongo que el estudio de viabilidad les dirá si tienen o no que... capacidad suficiente para tener su cámara de comercio.

Y me sigue preocupando también la transitoria tercera. Sin perjuicio de lo que establece el capítulo II, las cámaras existentes actualmente en Canarias continúan en el ejercicio de las funciones asignadas legalmente y con el ámbito territorial. Bueno, esto, tal como está redactado, es una contradicción clara con lo otro. Si el ámbito territorial de las cámaras va a seguir siendo el provincial y van a seguir existiendo, al margen de que se creen las insulares, tal como está redactado, me parece una barbaridad. Yo supongo que querrán decir que en tanto no se creen las insulares (*Ante comentario en la sala.*), pero tal como está desde luego me parece que no debe, me parece una incorrección incluso y una contradicción con la propia ley.

Por otro lado, también quizás, y eso me lo han manifestado incluso los propios miembros de la promotora, se debió, tiempo habrá, se debió hacer hincapié en fortalecer el consejo general. Yo no sé si dándole más recursos, probablemente dándole mayor participación en los recursos, a los efectos de que efectivamente así como abogamos porque haya cámaras insulares también entendemos que debe haber un buen consejo general de cámaras oficiales de toda Canarias, que represente a toda Canarias, y que debe tener unas funciones claras y que tenga una financiación suficiente.

Por otro lado, decir que, bueno, que el dinamismo del empresariado, concretamente en el caso, hablo por el caso de Lanzarote, y supongo que en todas las islas, está seguro que va a contribuir al desarrollo de las propias cámaras, de todas las cámaras. Yo lo dije el otro día, alguien que me preguntaba en el periódico, bueno, ya la primera victoria de esta propia ley ya la tuvieron cuando vemos, agradablemente, que, por primera vez en muchos años, las dos cámaras, de Gran Canaria, la de Las Palmas y la de Tenerife, bueno, pues están bastante más unidos, al menos en este caso, porque seguramente, bueno, pues, veían con incomodidad la creación de las cámaras insulares. Yo estoy seguro de que el dinamismo que pueden dar estas islas como las islas menores al propio funcionamiento de las cámaras es importante. Y aviso y creo que así será, porque yo creo que de las cosas más importantes que se ha producido en la isla precisamente es esta unión del empresariado, un empresariado joven, con bastante capacidad económica, que no solo aquí debe quedarse esas aspiraciones del empresariado, ya han manifestado en otras ocasiones también ellos que ven, bueno, pues, temas como los puertos o la necesaria autonomía de los puertos de las capitales insulares, pues, que dependen en estos momentos de una autoridad portuaria. Son batallas que se tendrán que ir consiguiendo poco a poco, y a la que desde luego Lanzarote no renuncia, ni su empresariado tampoco. Y lo mismo podríamos decir de la participación del empresariado en, pues, en el consejo de administración de la Caja de Ahorros, hablo de la provincia de allá, etcétera, etcétera.

Yo creo que, lo único que se pide es construir una Canarias más justa, acorde con el Estatuto de Autonomía. Y, bueno, en principio mostrar mi satisfacción porque se da esa posibilidad, aunque efectivamente nos parece que el tema de los 100.000 euros o debería quitarse o, en todo caso, espero que quienes se... en un futuro próximo esta ley pueda ser modificada para quitar esto, que yo creo que en el fondo lo único que consigue es generar, bueno, pues, crispación en unas islas, pequeñas, seguramente, a lo mejor sin mucha capacidad económica, pero que tienen todo el derecho del mundo si así lo establece su estudio de viabilidad a tener su propia cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Señor presidente del Cabildo de La Gomera, Casimiro Curbelo, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

Quiero comenzar mi intervención haciendo un elogio a la iniciativa legislativa que emana del Cabildo de Lanzarote. Y además lo quiero hacer sabiendo que el Cabildo de La Gomera, por acuerdo plenario y de forma unánime, en su momento manifestó su criterio favorable a esta iniciativa legislativa.

Pero sin embargo he observado que, en el transcurrir del trámite parlamentario, pues, ha habido una gran cantidad de enmiendas, muchísimas, que probablemente hayan variado el criterio que nosotros en aquel momento manifestamos en aquella sesión plenaria. Pero insisto que me alegro que se haya planteado una iniciativa de esta naturaleza y que haya emanado de un cabildo canario.

Y, desde luego, me parece oportuno que se haya incluido en el texto normativo del articulado de la ley, me parece oportuno y además de gran interés, sobre todo para nuestra Comunidad Autónoma, entre otras cosas porque la actividad turística tiene un papel importante para el desarrollo económico de nuestras islas, y que se haya incorporado también el turismo en las cámaras de comercio, aunque ya se venía haciendo, pero en el cuerpo legislativo, Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación, me parece oportuno y me parece interesante.

Ahora bien, yo quiero transmitir algunas reflexiones, que las hago, sinceramente, con cierto disgusto, cuando veo planteamientos que, desde luego, quizás no ven la integridad del desarrollo de nuestro archipiélago en su totalidad, es decir, cuando antes el presidente del Cabildo de Lanzarote decía que probablemente contribuyamos con esta ley a una Canarias más justa, yo tengo que decir con cierta pena, compañero Enrique, que quizás para alguna de las islas, porque desde otras, desde la isla de El Hierro y desde la isla de La Gomera no podemos decir lo mismo, y tengo que decir también con sinceridad que desde estas islas

contribuimos también al desarrollo económico, al desarrollo social, y contribuimos desde el ámbito del tejido empresarial a fortalecer la economía de nuestro archipiélago. Y entonces, algunos se preguntarán ¿y por qué digo esto?, pues lo digo, y además lo digo ya con conocimiento de causa, en otros aspectos que se tramitan en el Parlamento, donde quizás islas donde no hay una concentración demográfica parece que pasan desapercibidas para el legislador, parece que pasan desapercibidas para el legislador.

A mí me hubiera gustado que el presidente del Cabildo de El Hierro hoy también estuviera con nosotros, pero no obstante estoy completamente seguro de que su parecer lo vamos a conocer en el trámite correspondiente.

Yo creo que, como decía el presidente del Cabildo de Lanzarote, no parece dirigido a la isla de La Gomera y a El Hierro, va dirigido expresamente a la isla de La Gomera y a El Hierro, porque yo no he visto jamás en un cuerpo legislativo el que se pongan topes mínimos desde el punto de vista económico para que no se organicen los empresarios, ¿con quién hay algún pacto?, si es que hay, ¿con la actual cámara de comercio, para que no se desarrollen en cada una de las islas las cámaras respectivas?, ¿es que tiene una antiestética la presentación de los 100.000 euros mínimos?, probablemente algún día los conseguiremos en La Gomera y en El Hierro, pero me parece que no hacemos nada en favor del tejido empresarial de la isla, y no contribuimos al desarrollo que aporta la isla de La Gomera, o El Hierro o La Palma para el conjunto de Canarias, con estos topes mínimos que estamos poniendo. Y además, ¿qué necesidad?, yo creo que es conveniente este tope mínimo anularlo, y no hacer referencia a él, porque si ya de hecho hay un estudio que es con carácter obligatorio, un estudio de viabilidad para poner en marcha la cámara de comercio ¿por qué acudir a artilugios de esta naturaleza?

Me parece que los empresarios gomeros, además, lo que digo a continuación es un acuerdo de todos los empresarios gomeros, tienen que mostrar su disgusto respecto de esta situación. Y, es más, me han planteado ellos en una reunión que mantuvieron recientemente, que le transmita al Parlamento y en esta Comisión que van a estudiar, si se planteara estos topes mínimos como están planteados hoy en la ley, para que no se pudiera constituir la cámara en la isla de La Gomera, van a plantear si hay algún vicio de inconstitucionalidad, van a plantear ellos un recurso de inconstitucionalidad muy claro, porque perjudica directamente los intereses del sector empresarial de la isla de La Gomera, además sin ninguna razón que explique el porqué, porque creo que no hay ninguna razón para que se tome esta decisión.

Pero, en cualquier caso, yo creo que la ley, en su conjunto, en su articulado, y además debemos tener en cuenta que el que busquemos acuerdos de todos los grupos políticos, me consta, no hemos tenido tiempo porque nos los entregaron hoy, el acuerdo

correspondiente de la ponencia, y que es unánime de todos los grupos políticos. Y lo que iba a decir es que nada impide a que lleguemos a acuerdos de mínimos, de forma unánime de todas las fuerzas políticas, pero creo que debemos intentar analizar y corregir esta situación, porque está claramente dirigida a que en la isla de La Gomera y El Hierro, y en las islas occidentales, donde se... donde tiene lugar hoy, está constituida, la cámara provincial, pues no se produzca el desarrollo de las cámaras insulares en estas islas, y me parece que es una situación que, desde luego, a los ciudadanos de una determinada isla los ponen en una situación de inferioridad, de discriminación y de trato absolutamente diferenciado del resto de las islas del archipiélago.

Y créanme de verdad, no debemos, desde el ámbito del Parlamento, contribuir para nada para que haya distintas velocidades en el desarrollo y en el trato a ninguno de los ciudadanos, en este caso estamos hablando de los empresarios gomeros, parte de los empresarios canarios.

Por tanto, yo pido en nombre de ellos que este tema se reconsidere, que se hagan los estudios de viabilidad correspondientes, pero que desde luego no se pongan topes de mínimos, porque yo creo que los empresarios en la isla de La Gomera tienen madurez, y tienen ya una larga trayectoria como para saber en el futuro próximo, desde el punto de vista de las potestades que da la ley, en este caso de las cámaras de comercio, poderse organizar como ellos crean conveniente.

Y por el resto, pues nada tendré que decir, solamente, desde el punto de vista político, tengo que decir que en cuanto tenga la oportunidad, desde el punto de vista del ámbito de la institución insular, desde el punto de vista de mi contribución para que el grupo al que pertenezco haga las enmiendas correspondientes, en cuanto tengamos la mínima oportunidad, lógicamente, haremos todo lo que tengamos que hacer para que esto desaparezca de la ley por antiestético y por injusto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos –al parecer– a seguir el orden en el que están ubicados hoy los presidentes.

Señor presidente del Cabildo de Fuerteventura, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Herrera Velázquez): Señor Presidente, Señorías.

Bueno, ante la proposición de ley de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación de Canarias, que ha formulado el Cabildo de Lanzarote, decir que mantenemos nuestro apoyo a esa iniciativa.

También el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura, el 25 de octubre de 2002, se adhiere a una iniciativa de la ley de cámaras de comercio también, y hemos mantenido reuniones en... ambas

en concreto en la isla de Fuerteventura, con una promotora o con una asociación promotora de esta iniciativa.

Entiendo que las enmiendas que se han incorporado al documento mejoran el documento, y hay algunos aspectos, como bien han planteado, en especial el presidente del Cabildo de Lanzarote, y que lo ha reiterado el de La Gomera, que deben de ser mejorados, al menos esa es mi visión personal.

Sin más, darles las gracias y apoyar la iniciativa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Herrera.

Presidente del Cabildo de La Palma, señor Perestelo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Señorías, compañeros presidentes y presidenta del cabildo.

Desde La Palma, lo primero es felicitar al Cabildo de Lanzarote por la iniciativa de plantear, según nuestro Estatuto de Autonomía, una propuesta de ley de creación de cámaras de comercio insulares.

Entendemos que desde la isla, y eso nos lo hacen llegar también el sector empresarial palmero, que el proyecto de ley es necesario en un momento de entender Canarias como un equilibrio territorial de siete islas.

Sin duda, la redacción del artículo 4, bueno, previamente quisiera también felicitar a los ponentes de la ley, porque en estos tiempos preelectorales conseguir unanimidad en un dictamen siempre parece interesante, y ese consenso, y esa unanimidad de los ponentes me hace que les pueda pedir un esfuerzo un poquito mayor a los ponentes, a los portavoces en este caso, de las fuerzas políticas en el Parlamento para que se pueda introducir una transaccional en el debate, en el Pleno, de manera que puedan atenderse lo que han planteado en esta intervención tanto el presidente de Lanzarote como el de La Gomera como el de Fuerteventura. Y no es más que, nosotros entendemos, que la redacción del artículo 4 tal y como estaba propuesta en la propuesta de Lanzarote era suficiente porque hablaba de la creación de una cámara de comercio en cada una de las islas y se quedaba ahí sin establecer condicionantes.

Pudiéramos entender el condicionante que habla de la viabilidad técnica que está establecido en el artículo 4.2 d) y eso nos parece suficiente. Por tanto no entendemos necesario la aportación de la exigencia de los 100.000 euros como cantidad mínima para el funcionamiento de una cámara insular.

Tampoco entendemos necesario el que se tenga que establecer una solicitud de un mínimo de 50% de empresarios, parece que es, que estamos un poco exigiendo mayores requisitos por ser isla periférica que a las cámaras actuales, en las cámaras que se crean por ley y no es necesario que se establezcan requisitos o exigencias añadidas a los empresarios a la hora de crear esas cámaras insulares.

Por tanto, como digo, entiendo que estamos a tiempo y apelo a ese espíritu de consenso de los grupos políticos para poder atender esa propuesta que entiendo mejora, mejora el texto de la ponencia.

Incluso se podría plantear y me atrevo a plantearlo en esta Comisión de Cabildos una posibilidad para resolver los posibles problemas que se entiendan puedan existir, ha de exigir esos mínimos 100.000 euros. Está establecido en el propio proyecto de ley que cada cámara insular tiene una aportación para el Consejo de Cámaras de Canarias, podíamos establecer incluso que esa cantidad fuera del 25% del presupuesto recaudado con lo cual esa cámara regional de Canarias podía atender desde el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma las posibles deficiencias o los posibles déficit que pueda tener una cámara insular y podía desarrollar esa actividad en consenso con esa cámara de toda Canarias. Por tanto, entiendo que estableciendo ese criterio e incluso estableciendo en la propia ley que ese criterio puede ser modificado, ese porcentaje, en el discurrir, porque indudablemente al hacer camino al andar en este nuevo, en este nuevo proceso indudablemente se podrá modificar también los porcentajes de participación. Luego entiendo que se puede suprimir todos los aspectos relacionados al artículo 4 que ponen condiciones a la creación de esta cámara insular independientemente que podamos mantener ese criterio de viabilidad.

Tampoco entiendo, tampoco entiendo a qué se refiere exactamente cuando habla de un informe de la cámara cuyo ámbito territorial se ve afectado, ¿qué significa que si la cámara provincial en su informe entiende que es negativo para el funcionamiento de la cámara provincial significa que después el Gobierno no va a autorizar la cámara insular aunque cumpla con todos los requisitos? Yo creo que eso también hay que, por lo menos, explicitarlo más.

Y, por supuesto, también comparto lo que decía el compañero presidente del Cabildo de Lanzarote en relación a la disposición adicional transitoria tercera tanto en cuanto entiendo que se abre un nuevo espacio, un nuevo espacio con cámaras insulares y con esa cámara, con ese Consejo de Cámaras de Canarias que no da lugar a interpretar como se interpreta esa adicional tercera, transitoria tercera, perdón, en la pervivencia de las cámaras provinciales, yo creo que cada día el concepto provincia desaparece, afortunadamente, de esta Comunidad Autónoma y esto es una nueva oportunidad para seguir avanzando en la consolidación de Canarias como autonomía de pleno derecho para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Perestelo.

¿La señora Presidenta del Cabildo de Gran Canaria quiere intervenir? ¿Señor Melchior quiere intervenir? Señor presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, Presidente. Señorías. Compañeros.

Muy brevemente porque una proposición que está pues consensuada por todos los partidos o grupos políticos de la Cámara pues nosotros desde el Cabildo de Tenerife poco tenemos que añadir, quizás simplemente una reflexión, una reflexión, las cámaras son instituciones importantes, que juegan un papel importante, que en todo lo que son por las actividades formativas, informativas, de fomento de ventanilla única empresarial, etcétera, y que no cabe duda que si se quiere que juegue ese papel importante pues tendrán que tener una dimensión determinada. Y no entro en la dimensión propuesta o no propuesta pero sí la necesaria coordinación que debe existir entre las cámaras para que cumplan la función porque de nada serviría de esa manera que en vez de tener pues dos cámaras se tengan siete o se tengan ocho, pero débiles, porque no ayudaría a la importancia que tienen esas instituciones, que sí juegan un papel importante y ahora más importante al introducir el sector turístico, ¿eh?, fijémonos qué ocurre en las cámaras, en las cámaras de comercio o en las cámaras de Centroeuropa donde tienen, pues, una función y una potencia importantísima en todo lo referente además en la formación que son responsables en muchos casos de formación.

Por ello, simplemente lo que quería era introducir pues esa reflexión en todo este debate que se está produciendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, como ha sido habitual también vamos a dar un turno de intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios.

La señora Allende en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente.

No vamos a reproducir la felicitación al Cabildo de Lanzarote porque tuvimos ocasión con la toma en consideración de ya a través de la intervención del Grupo Mixto poderlo hacer expresamente en la tribuna de oradores, por lo tanto no nos resta más que después de el trámite parlamentario que no ha sido fácil, sobre todo no ha sido fácil porque como bien comentó algún portavoz de cabildo surgen enmiendas dentro del propio texto no solamente por los grupos que apoyan al Gobierno sino también por los grupos que apoyan al cabildo o la Presidencia del cabildo autor de la iniciativa que hacen que se tenga que buscar a penas escasas fechas de un cierre legislativo todas las medidas y más para buscar y denotar esfuerzo por que se mantenga viva en dichos trámites la iniciativa y porque se intenten consensuar la mayor cabida de enmiendas, de hecho hay una flexibilidad tal que prácticamente todas las enmiendas de unos u otros grupos

están transaccionadas buscando unas redacciones similares que permitan refrendo en la participación política de los cuatro grupos de la Cámara, y eso hizo que evidentemente se toma en justicia la iniciativa que se valoró positiva y que venía, había que entenderla dentro del contexto socio-económico político y de vertebración territorial de Lanzarote en el conjunto del archipiélago canario que era refrendo y reflejo de otras islas del archipiélago canario, con la salvedad de que efectivamente Lanzarote en esta época de expansión económica hoy ocupe una tercera plaza muy destacada dentro de su importancia no sólo demográfica sino también económica y que evidentemente en esos años esas condiciones por considerar en este *ranking* a esta isla la expansión económica también generan debilidades como, por ejemplo, que no pudieran soportar un parón o una recesión en la actividad económica de Lanzarote o Fuerteventura, por poner un ejemplo dentro de lo que ha sido la línea de desarrollo.

Se hace referencia a las islas menores, aquí se nombra solamente a La Gomera y a El Hierro, yo creo que en el conjunto hay que nombrar también a La Palma que se queda excluida por escasamente 4 millones, porque los 100.000 euros parece que es un montón pero son 16 millones de pesetas. Y el planteamiento que se esgrime por todos y cada uno de los portavoces, ese planteamiento se ha esgrimido a modo de defensa por, yo me atrevería a decir, por casi todos o la mayoría de los portavoces incluso, incluso, incluso por portavoces que no apostando abiertamente por mantenerlo en enmienda sí lo ven como reflejo de lo que es una reivindicación lógica del tejido empresarial. Pero, evidentemente, también aquí se ha denotado un esfuerzo de los grupos políticos por llegar a un consenso porque si no la ley no salía y la ley se entendió que era necesaria, se entendió necesaria porque se daba un impulso a ese giro de 180 grados de configurar pilotando en las dos provincias esta Comunidad que es fraccionada en siete, un giro en la determinación del ámbito territorial, que nosotros en el espíritu de la ley, en el articulado, entendemos que queda bastante claro, aparte de que yo no sé qué texto están ustedes manejando, no sé si es el de la Comisión, el texto de la Comisión que ayer a la adicional tercera se modifica para que quedara más claro el aspecto del ámbito territorial. Como digo, ese límite de los 100.000 euros, que todos entendíamos que no debería ser un reflejo de una condición *sine qua non* en tanto en cuanto se les iba a exigir a cada uno de los ámbitos insulares la propia adecuación de un proyecto de viabilidad económica; sin embargo, entiendan ustedes que en esta vida también hay que ceder y transaccionar para poder llegar a acuerdos por unanimidad, y viendo la perspectiva de un conjunto donde no queda desasistida tampoco ni La Gomera ni La Palma ni El Hierro, porque se constituirán las delegaciones insulares. También había que mirar, teniendo la ley básica en la mano, los argumentos que a veces se esgrimen desde el ámbito o punto de vista empresarial pero que

chocan de lleno con la aplicación normativa básica, que determinan unos recursos camerales que deben dar cabida a esa formación de la que antes se ha hablado, que deben dar cabida a la creación de puestos de trabajo, que deben dar cabida a la propia consideración de tener cámara de comercio, que evidentemente dejaban, desde un principio, al margen a las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. Se ha transado la posibilidad de, para estas islas como paso intermedio o paso inmediato, la creación en el plazo de cuatro meses, de las delegaciones, a pesar de que los empresarios nos han demandado nueve meses, nosotros entendemos que no, que igual que nosotros hemos hecho el esfuerzo se tiene que hacer también por las cámaras para adecuar esa organización y ese funcionamiento al rango normativo que está imponiendo la ley, y, en ese sentido, créanme que entendiendo la postura y defendiéndose la postura por todos y cada uno de los ponentes, nos hemos visto también en la obligación de transaccionar, de buscar soluciones y entendemos que traemos un proyecto de ley que, por lo menos, mira con dignidad la concepción insular y mira con dignidad, aparcando un poco la visión provincial, que desde luego era la que no se podía admitir y no se podía comprometer con el acuerdo de cerrar a cualquier precio una ley: aquí se ha debatido, aquí se ha transaccionado y aquí se ha hecho un gran esfuerzo por traer la ley que tenemos. Evidentemente, siempre queda en una próxima legislatura hacer una modificación parcial a la ley si se determina que evidentemente esa condición *sine qua non* de los 100.000 euros no se pudiera, no se pudiera siempre sin perder la perspectiva de qué significa una cámara insular de comercio y a qué se debe dedicar esa condición para darle el paso definitivo a la delegación a cámara insular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muy buenos días.

En primer lugar, saludar a los presidentes de los cabildos insulares a esta última sesión de la Comisión General de Cabildos de esta legislatura, y en nombre del grupo parlamentario les desea que a todos pues que sea igual de fructífera esta sesión como han sido las sesiones anteriores.

El proyecto de ley de Cámaras ha sido un proyecto de ley que, como ustedes saben perfectamente, ha sido un proyecto de ley de una tramitación compleja, en el que desde el momento en el que el Cabildo de Lanzarote hizo su presentación y su defensa en este Parlamento y se aceptó por unanimidad la toma en consideración del mismo, pues lo cierto es que ha sido necesaria la elaboración de distintos dictámenes, la elaboración de distintos asesoramientos o acudir a distintos asesoramientos para que pudiésemos tener una ley en la que, o un

proyecto de ley, en el que tuviese acomodo con los distintas normas que tenemos como legislación básica en materia de cámaras de comercio, desde la propia denominación de las cámaras de comercio, en la proposición de ley figuraba como "Cámaras de Comercio, Turismo y Navegación", y el término de "Turismo" no se adecuaba a lo que era el término recogido en la legislación básica en materia cameral, de hecho en el dictamen de la ponencia pues aparece la desaparición del término; y eso no significa que la actividad turística no esté debidamente representada, no, sino lo que está es dentro de la adecuación a la propia terminología de la Ley básica de Cámaras.

Las cámaras de comercio, todos sabemos que tienen una tradición bastante importante, la Cámara de Comercio de Las Palmas es una cámara centenaria; la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, pues si no es centenaria está muy próxima también al carácter centenario; y el hecho de que después de cien años de la constitución de las Cámaras de Comercio en Canarias, pues, que hayamos tenido unas... la regulación o tengamos la regulación de un nuevo sistema de cámaras de comercio, no puede dejarles a ustedes y no nos puede dejar a todos, desde la reflexión o quitarnos la reflexión de que es necesario un obligatorio consenso en esta materia. Y ese obligatorio consenso en esta materia ha sido lo que ha determinado el retraso en la tramitación de esta ley, hasta el momento en que las distintas formaciones políticas no habíamos alcanzado el consenso o no se había alcanzado el consenso correspondiente lo cierto es que no estábamos en disposición de ofrecerle a la sociedad una ley en la que se iba a modificar sustancialmente el régimen centenario que tenemos en materia de cámaras de comercio. Y, afortunadamente, y yo creo que con la generosidad de todas formaciones políticas, afortunadamente tenemos un proyecto que tiene la unanimidad de todas las fuerzas políticas, y que es un proyecto que en el último Pleno de esta legislatura pues será y se convertirá en una Ley de Cámaras.

Las críticas que ustedes hacen acerca de la financiación, acerca de los requisitos para el acceso de las distintas cámaras, yo creo que hay que encuadrarlo dentro de lo que se persigue con esta Ley de Cámaras, y lo que se persigue es que sea realmente una administración corporativa, y que sea una administración corporativa de los empresarios y para los empresarios. Y, personalmente, no es que estemos de acuerdo ni en desacuerdo con que hay una cifra como umbral, lo que sí es importante, lo que sí es importante, es que las cámaras sean de los empresarios, para los empresarios, como contribución que realizan los empresarios a la sociedad pero para la defensa de sus propios intereses, que tengamos unos instrumentos que sean efectivamente útiles; y que nos quitemos de lo que son planteamientos políticos y que nos quitemos de lo que son planteamientos acerca de la posición que tienen que tener los empresarios en cada una de las islas, ellos se organizan y como se deben organizar

tendremos unos resultados, que sean los que ellos estimen oportunos, sobre la base de que estamos dando un modelo de organización y un modelo estructural en el que sea viable, sea posible, y que además contribuya a un efectivo retorno social.

Y ese es el objetivo. Y creo que en este proyecto de ley o en esta proposición de ley, que el Cabildo de Lanzarote tuvo el acierto de presentarlo, y yo creo que es de justicia hacer el reconocimiento al mismo, en el que el Cabildo de Lanzarote tuvo el acierto en efectuar la defensa, pues se ha convertido en un proyecto de ley que no es para Lanzarote, que es un proyecto de ley que es para toda Canarias y un proyecto de ley en el que entendemos que los distintos empresarios, todos y cada uno de los empresarios de cada una de las islas, van a tener un instrumento de participación; un instrumento de participación eficaz, un instrumento de participación posible y un instrumento de participación que va a ser realmente novedoso en nuestro sistema y que, con el consenso de todas las formaciones políticas, va a ser una realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario la señora Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Gracias, señor Presidente.

Yo voy a ser breve, porque pocas cosas hay que añadir a lo que se ha dicho aquí hoy; pero voy a empezar por el capítulo de agradecimientos. Yo debo agradecer, desde lo que son la Junta de Portavoces y la propia Mesa del Parlamento, a todos los ponentes de los grupos parlamentarios, que esta ley hoy esté en el tramo final. Porque realmente hay que, aparte del esfuerzo que hizo el Cabildo de Lanzarote, que yo creo que además oyendo a su tejido social, y en este caso económico, trajo esta iniciativa, como todos han reconocido, a esta Cámara; también el Parlamento, en una estrepitosa y yo creo que *sprint* final de legislación con numerosísimas leyes que, por otro lado, no hemos visto a lo largo de la legislatura pero se están viendo con el esfuerzo de todos, también se aceptó esta ley, que, por su complejidad, por lo que decía antes el presidente del Cabildo de Lanzarote, por las reticencias a cuando se tienen los privilegios desde la provincialidad, han tenido y han creado o generado en la opinión y, por qué no decirlo, presiones incluso a los políticos, que hemos entendido que hay que romper con el pasado, que la estructura administrativa y económica de Canarias es el hecho insular y nuestra autonomía así lo expresa, y yo creo que lo primero es agradecer el esfuerzo de consenso y de trabajo, incluso físico de horas en este Parlamento, que hemos hecho todos.

Dicho esto, tengo que decir que por, o sobre todo en relación con los cabildos, que hoy tenemos el gusto de participar con ellos en la Comisión de Cabildos,

que el Grupo Parlamentario Socialista en sus enmiendas llevaba todo lo que hoy se defiende aquí por parte de los cabildos, y en aras, como han dicho mis compañeros anteriores, a que esta ley salga, aunque no sea la ley que el Partido Socialista, también escuchando la iniciativa que partió del Cabildo de Lanzarote y escuchando también las directivas del Consejo Consultivo mejoraban la ley en los aspectos que se han dicho proponiendo no solamente el ámbito competencial insular para las cámaras, para todas las islas, sino también de alguna manera que se puedan recoger las aspiraciones económicas de todo el archipiélago canario. ¿Por qué? Porque miren, Señorías, yo no voy a abundar en las enmiendas que aquí se han hablado, exactamente las correcciones que aquí se han hablado, porque era una aspiración nuestra, pero sí voy a dar un dato importante. Aquí se ha dicho o se ha dicho en todo el proceso, hemos defendido en todo el proceso el Grupo Parlamentario Socialista que hay ciudades españolas como Arévalo que teniendo menos habitantes que la isla de La Gomera o El Hierro tienen su propia cámara y funciona, y le da una entidad económica a esas ciudades importante, y nosotros, como parlamentarios o como diputados y presidentes de cabildo que ustedes son, estamos en la misma línea de conseguir para Canarias y para todas sus islas y cada uno de sus pueblos esa actividad. No obstante, por responsabilidad este grupo parlamentario y con agradecimiento a los demás grupos ponentes de la Ley de Cámaras en el Parlamento, hemos aceptado que haya una ley imperfecta que todavía entre todas las voluntades y recogiendo, como hoy hemos venido aquí a recoger, los pareceres de los cabildos de las islas pueda mejorarse en el trámite parlamentario. Si no fuera posible, desde luego nos sentimos orgullosos de haber contribuido a que Canarias siga adelante con su esquema autonómico y con su régimen competencial y administrativo que hemos elegido entre todos, y que celebramos por otro lado con nuestros 20 años de autonomía en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradecer a los presidentes de los cabildos que han comparecido hoy en esta Comisión sus comentarios.

Yo quería referirme con carácter general cuando la proposición de ley del Cabildo de Lanzarote llegó a este Parlamento nosotros dijimos claramente que la íbamos a aceptar, a tomar en consideración pero que entendíamos que era mejorable. De hecho, el informe del Consejo Consultivo puso de manifiesto una serie de preceptos que incluso iban contra las leyes básicas y que podían ser inconstitucionales. Eso derivó a una necesidad de una modificación profunda del texto, y yo creo que el que ha terminado, pues, ha quedado, pues, sinceramente mejor planteado que la

proposición inicial, cosa por otro lado no difícil de entender.

Como ustedes saben, en la concepción del proyecto –no voy a hablar de la adicional, porque ya saben ya han comentado los que me han precedido en el uso de la palabra que eso ya está quitado y cambiado, por lo tanto no ha lugar a comentar–, la concepción que se ha hecho en este proyecto de ley del papel de las cámaras quizás sea distinto del que se había planteado originalmente, y es el siguiente: dentro de las funciones de las cámaras –y aquí el Cabildo de Lanzarote apenas decía, y hemos puesto no sé cuántas, creo algo así como 15 o 20 actividades–, existen dos tipos de actividades; unas, que pudiéramos decir que están dirigidas hacia dentro, o sea actividades que prestan las cámaras a sus empresarios en el ámbito de la isla, y otras son hacia fuera, que son la actividad de promoción, la actividad de fomento de las exportaciones, es decir, todas aquellas actividades que tiene con el comercio exterior, que por otro lado la ley básica dice que hay que dedicar los dos tercios del recurso cameral básico a esa actividad, no a ninguna otra, no a gasto de mantenimiento ni al sostenimiento.

Entonces, cuando estábamos estudiando este proyecto, pensamos que la mejor manera de enfocar la promoción exterior y comercial de Canarias era a través del Consejo de Cámaras. Es decir, no parece razonable que cada cámara se dedique a hacer promoción exterior, lo lógico es que el conjunto de las cámaras que representan a Canarias lleven ese tema. Por ello se ha potenciado el Consejo Canario de Cámaras, y en el Consejo de las Cámaras no solamente se le ha dado como función la promoción y puesta en funcionamiento de la promoción exterior sino también se le ha dado una representación, donde hemos mantenido la doble paridad, es decir se ha dado entrada en sus representantes a dos representantes de la isla de La Gomera, dos de la isla de El Hierro, cuatro de la isla de La Palma, cuatro de la isla de Tenerife, cuatro de la isla de Gran Canaria, cuatro de Fuerteventura y cuatro de Lanzarote. Hemos conseguido la doble paridad. Y ese es el órgano que nosotros entendemos que va a tener más trascendencia, que debe tener más trascendencia, en lo que entendemos que es la política de cámaras, es decir, la proyección exterior de Canarias, el fomento de la actividad económica. Porque, realmente, es su papel más trascendente y más exterior. Por eso ahí se ha conseguido, yo lo llamaría, una actividad unánime de todas las islas promocionándose al exterior.

Como existía la posibilidad de que algunas islas no constituyeran las cámaras, nosotros hemos dicho que tiene que haber, exista o no exista cámara, aunque sea una delegación, tiene que haber dos representantes de la isla correspondiente, que sean empresarios de la isla, en ese Consejo de Cámaras. Es decir, el Consejo de Cámaras tiene una doble paridad, entre provincia, y ahí se configuran todas las islas a través de sus empresarios para llevar la actividad más

importante, que entendemos que es la promoción exterior.

Y yo coincido un poco de lo que he oído al presidente del Cabildo de Tenerife, hace falta dimensión económica. Porque difícilmente se puede hacer actividad si no se tiene recurso. Teniendo en cuenta que los dos tercios del recurso cameral, que es el único importante porque es el que tiene que fundamentar en ese sentido que hablaba el portavoz del Partido Popular, de que las cámaras son órganos de empresarios que deben ser gobernadas por los empresarios con absoluta autonomía e independencia del poder político, pues, necesita unos recursos mínimos. Porque claro, si –se ha hablado de los 100.000 euros, yo no voy a hablar ahora de los 100.000 euros–, pero si a los 100.000 euros ya hay que quitarle los dos tercios para promoción exterior, al final empieza uno a contar y resulta que le quedan cuatro millones de pesetas para mantener una oficina, alquiler, el agua, la luz y los funcionarios. Entonces, me da la impresión que la manera como ha quedado es bastante correcta. Es decir, la actividad hacia el interior, sí, necesita un mínimo, porque yo no concibo que una cámara pueda estar sin tener por lo menos una oficina abierta al público y personal. Y la actividad hacia el exterior no la hace la cámara, la hace el Consejo de Cámaras, donde están todos representados. Y esta es la filosofía de este proyecto.

Yo creo que los que me han precedido en el uso de la palabra han dicho claramente: este es un proyecto consensuado en el ámbito parlamentario. Y el consenso en el ámbito parlamentario no consiste en que al final de que un artículo se cambie, porque si se cambia ese, pues, cuántos otros habría que cambiar. Es decir, siempre que se adquiere un consenso es un equilibrio entre posiciones diferentes, donde todos han cedido en sus pretensiones iniciales para conseguir algo que se apruebe por unanimidad, y es lo que tenemos aquí en este momento.

Yo no quisiera hacer ningún proceso de alabanza al Parlamento, pero, señores presidentes de los cabildos, les aseguro a ustedes que el que esta ley pueda aprobarse dentro de tres días es un verdadero esfuerzo por este Parlamento. Porque estábamos en una etapa final, teníamos ocho proyectos de ley, este proyecto venía muy inmaduro, muy inmaduro, porque lo era, y no porque lo diga yo, pues lo dijo el Consejo Consultivo, y para poder llegar a esto hemos tenido que batir yo diría no solamente de llevar con un gran espíritu de consenso sino batir etapas. Ha sido francamente difícil. Incluso ustedes están hablando de un texto que no es el texto definitivo, porque ayer en la ponencia se modificaron una serie de cosas, como por ejemplo la adicional tercera, que podía poner en cuestión la supervivencia de las cámaras, las cámaras provinciales si existían las insulares, cosa que no era el objeto.

Por lo tanto, agradezco mucho sus manifestaciones, creo que todos nos debemos felicitar que salga

un proyecto con el consenso de los grupos parlamentarios. Que además creo que es un instrumento conveniente para los dos grandes grupos de actividades, uno dirigido hacia dentro, que es una actividad de apoyo y de asesoramiento al empresario; y el más importante en mi opinión, por lo menos en la mía, que es la proyección económica hacia el exterior, es la búsqueda de nuevos mercados, no se hace desde las cámaras sino del Consejo de Cámaras, donde están representadas todas y cada una de las islas.

Muchas gracias, señor Presidente.

MCI-10 MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES. DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, MEMORIA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑOS 2000 Y 2001.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, producido ya el debate de esta iniciativa, pasamos al siguiente punto del orden del día, que, como ustedes saben, es la memoria del Cabildo Insular de Tenerife, Memoria sobre funcionamiento de los servicios transferidos, año 2000 y 2001. Para una primera exposición, el señor presidente del Cabildo de Tenerife, el señor Melchior tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Muchas gracias, Presidente.

El Cabildo de Tenerife en octubre aprobó en sesión plenaria lo que es la memoria justificativa correspondiente al año 2000 y 2001, y tuvo entrada en esta Cámara en noviembre. Yo creo que esta memoria justificativa del costo de funcionamiento y rendimiento y eficacia de los servicios transferidos y delegados, y que podemos ahora contemplar con perspectiva de tres años, 99, 2000 y 2001 como ha ido evolucionando tanto los servicios, las prestaciones, ¿eh?, como los costes correspondientes. Y lo que quiero decir muy brevemente es el sacrificio económico de los cabildos, en este caso del Cabildo de Tenerife. Y por ello, permítanme, Señorías, que muy brevemente dé los datos más relevantes.

La población de Tenerife en ese trienio que estamos contemplando el del 99 al 2001 se incrementó en un 7'5%, que es la población de derecho, en 51.710 personas exactamente, coste de las competencias transferidas y delegadas en ese trienio pues pasó de 23.383 millones de pesetas el año 99 a 28.093 millones de pesetas aproximadamente en el año 2001, es decir, un incremento de 4.711 millones de pesetas que supone pues en torno al 20%. La financiación propia, es decir, con los recursos propios del cabildo en el 99 eran 10.575 millones de pesetas, en el 2001, 18.092 millones de pesetas, es decir, un incremento de 7.516 millones de pesetas y, por lo tanto, entorno al 71%. La ratio correspondiente a coste de competencias por población de derecho en el 99 era aproximadamente

34.000 pesetas por habitante, en el 2001, 38.000 pesetas por habitante, es decir, un incremento de 4.000 pesetas por habitante, casi un 12%. El IPC de Canarias en el 99, 2000, 2001 fue un 2'4, 3'5 y 2'4, es decir, el acumulado fue del 8'53%. Los ingresos del Cabildo de Tenerife por la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias fue incrementado en una cantidad fija del 2% tanto en el 99 como en el 2000, como el del 2001, con lo cual el incremento total acumulado es del 6'12%. Existe por lo tanto una diferencia del 2'41% en negativo con 7'5% de más de mayor población y con ello pues de mayor movilidad, de mayores servicios básicos, necesidad de servicios básicos, etcétera. La ratio de financiación propia, es decir, de recursos propios del cabildo con el coste de las competencias en el 99 era el 45'2%, el 63'2% en el 2000 y el 64'4% en el 2001. Es decir, está claramente marcada la tendencia del cada vez mayor esfuerzo financiero por parte de los cabildos y que se debe fundamentalmente a dos factores: en primer lugar, la mejora continua de la gestión, de las competencias, dar cobertura y satisfacción a las necesidades públicas que crecen además anualmente y que por lo tanto nos demandan más fondos; y, en segundo lugar, la actualización de los fondos transferidos por la Comunidad Autónoma que se han ido, como decía antes, incrementando en un 2% anual, muy por debajo de lo que... o por debajo de lo que es el IPC y por debajo de lo que es la demanda con una población creciente y, por lo tanto, en términos reales decrece anualmente.

Por lo tanto, la dotación económica llevada a cabo por la Comunidad Autónoma, como ya hemos repetido en varias ocasiones cada vez que hemos tratado en esta Comisión de Cabildos, Comisión General de Cabildos por la memoria de cada uno de nuestros cabildos insulares, es absolutamente insuficiente y estrangula a los propios, estrangula a los cabildos. Si además tenemos en cuenta ya no las competencias transferidas y delegadas, sino las obligaciones que asumen los cabildos como consecuencia de las nuevas leyes que aprueba este Parlamento y que ninguna de ellas venía acompañada de ficha financiera y, por lo tanto, de aportación de recursos económicos o personales, y si además tenemos en cuenta que en la evolución de la distribución de los ingresos del REF los cabildos cada vez tienen un menor porcentaje, y me refiero hasta el 2001, pues, no cabe duda que quiero dejar aquí claramente presente cuál es la línea y cuál es la tendencia de los cabildos. O sea, cada vez se le estrangula más económica y financieramente, ¿eh?, teniendo además cada vez que prestar unos mayores servicios.

Y lo digo e insisto en esa evolución porque, bueno, se está debatiendo en estos momentos lo que son las medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias, y sí hago, en este caso, un llamamiento a todos los grupos políticos para que tengan en cuenta las necesidades, necesidades que

tienen, pues, el Cabildo de Tenerife, pero lógicamente y probablemente en la misma medida los restantes cabildos de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues en relación con este informe sobre la memoria del Cabildo de Tenerife, ¿alguno de los presidentes de los cabildos quiere hacer uso de la palabra?

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Señor Presidente, aunque sólo sea para no dejar solo al presidente del Cabildo de Tenerife.

En cualquier caso, bueno, yo creo que los argumentos que ha dado el señor presidente, el compañero presidente del Cabildo de Tenerife son correctos. Lo digo porque estos días se, bueno, se han negociado también la Ley de financiación de las corporaciones locales, en fin, que de alguna forma viene a paliar, paliar, no a paliar pero sí por lo menos a impedir, bueno, la cuesta abajo en que venía, se habrían iniciado los recursos que las corporaciones insulares recibían y, bueno, creo que lo ha puesto perfectamente de manifiesto en su expresión, en los números que ha dado. En cualquier caso, dar ese toque de atención porque me ha dado la impresión de que la Cámara, en algún caso, pues es más proclive a oír a otras corporaciones locales también muy importantes pero que claramente han mejorado su financiación desde siempre y da la impresión de que en esta Comunidad Autónoma hay una consideración de que hay unas instituciones que son muy ricas, que son los cabildos, y otras muy pobrecitas que son los municipios y la Comunidad Autónoma. Yo creo que claramente los cabildos han demostrado a lo largo de su historia una eficacia, yo creo que comprobada, en mayor o menor grado en una o en otra isla y, evidentemente, pendiente también de las distintas administraciones que tenga cada corporación, pero en el fondo lo que se viene a decir o al menos aprovecho esta ocasión para decir a los representantes de esta Cámara que los cabildos son fundamentales en la construcción de Canarias, que esa visión insular sólo se tiene desde los cabildos y que espero que, bueno, que la Ley de financiación y otro tipo de cosas que se vayan legislando o las distintas legislaciones se vayan se tengan en cuenta siempre que, bueno, que estas instituciones son fundamentales y que no se han llevado la mejor parte en lo que ha sido el desarrollo autonómico de Canarias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguno de los señores portavoces? El señor Sánchez-Simón, ¿señora Allende quiere solicitar el uso de la palabra? Señor Sánchez-Simón.

El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Yo creo que más que acerca del informe del Cabildo de Tenerife que la tradición es no efectuar intervenciones y comentarios

sobre el mismo ya que no se trata de hacer ningún debate acerca del funcionamiento y la gestión de los servicios realizados por cada uno de los cabildos, lo que sí se introduce es una resolución final en la que sí es donde se requiere hacer los comentarios pertinentes que es acerca del modelo de financiación de los cabildos.

Yo coincido con los presidentes de los cabildos que han intervenido. Los cabildos constituyen una pieza básica dentro de la organización de la Comunidad Autónoma y los cabildos requieren dentro de las competencias o para ejercer las competencias requieren una financiación adecuada. Si no, no estaríamos hablando de ningún modelo organizativo ni insular ni municipal ni nada; si no hay suficiencia financiera, no hay capacidad administrativa y eso es un elemento que tenemos clarísimo y es así. Ahora, lo que sí también que tenemos que tener en cuenta es lo siguiente, que es, en primer lugar, al fin y al cabo son los ciudadanos los que van a contribuir con sus impuestos, tasas, contribuciones especiales, precios públicos y con cualquier sistema de financiación los que van a sufragar todos los gastos de todas las administraciones. Es decir, el gasto público se financia con ingresos públicos y esa financiación de gasto público con los ingresos públicos supone mirar todas las administraciones de una manera global. Nosotros tenemos, tenemos una capacidad financiera y esa capacidad financiera y una capacidad financiera global y en la que todas las administraciones tienen que participar con recursos adecuados acerca de sus competencias, pero sin perder la perspectiva, sin perder la perspectiva de que tanto los ayuntamientos como los cabildos como la Comunidad Autónoma como el propio Estado tienen que tener un sistema justo, un sistema justo y equitativo de repartos de lo que es la carga tributaria en función de sus capacidades y de su función o para desarrollar sus actividades financieras.

Dicho esto, si incorporando los elementos que se introducen, que se han introducido en el debate de que es la nueva ley de financiación de las haciendas locales pues esa nueva Ley de financiación de las haciendas locales recoge en nuestra opinión una serie de aspectos que son bastantes positivos. En primer lugar, se introduce por primera vez, por primera vez un principio de autonomía financiera en el ámbito normativo, es decir, los cabildos pueden establecer recargos sobre determinadas, sobre un determinado tributo. En segundo lugar, en segundo lugar que son principios que es el desarrollo de corresponsabilidad y además un desarrollo de autonomía financiera. En segundo lugar, también es muy importante que en esta ley lo que... que nace de un consenso entre las organizaciones, entre los cabildos y el Gobierno de Canarias y en el que Parlamento nos hemos hecho eco de ese consenso esta ley recoge o se ha recogido en el trámite parlamentario aspectos tan importantes como una enmienda transaccional que formuló en su momento el Grupo Parlamentario Socialista y que se transó con el resto

de las formaciones políticas como es el hecho de una garantía acerca de que el nuevo sistema no produzca una disminución en la financiación que tenían los cabildos insulares, los cabildos no, las islas con carácter general, que tuviesen las islas con el antiguo sistema; es decir, con el nuevo sistema no va a haber ninguna isla que tenga ningún tipo de perjuicio.

Y después, por otra parte, también un aspecto importante que tiene esta ley es la cobertura de los defectos financieros cuando existen también denominados efectos financieros en cada una de las islas o en cada una de las organizaciones que conforman la isla. Y el sistema en el que se basa, como con carácter previo, con carácter general, es el del acuerdo, en el que intervendrán los cabildos o el cabildo correspondiente y los municipios correspondientes sobre la base de que se producirá este sistema de acuerdo cuando exista, como digo, un efecto financiero con nueva financiación y un defecto financiero dentro de la propia isla, es decir, unos que ganen excesivamente y unos que pierdan excesivamente, con lo cual creo que es un paso hacia adelante de una ley que ha sido propuesta por el Gobierno de Canarias pero bastante elaborada y bastante estudiada por parte de los grupos parlamentarios acerca de lo que nosotros entendemos que es el funcionamiento o que es la función de los cabildos insulares, que es la Administración más importante que tiene que tener cada isla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista. Don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Buenas tardes señores presidentes y presidenta de cabildos de Canarias.

La verdad es que por la fecha en que sometieron un poco a la cuestión del orden del día que era la memoria del Cabildo de Tenerife, a nosotros, por la fecha, nos parece que llega tarde, que llega tarde a su debate. Estaba presentada desde noviembre en este Parlamento y desde mi punto de vista debíamos debatirlo con anterioridad porque hubiera generado yo creo que efectos importantes en el resto de los cabildos y en el resto de posiciones legislativas de esta propia Cámara como es en la Ley de la financiación de las haciendas locales.

Miren, a nosotros, quería, en nombre de mi grupo felicitar por el trabajo que han hecho en el informe que han sometido este año al Parlamento la modificación o la comparación, mejor dicho, del año 2000-2001 y el año 99 porque esto se pidió, desde el año 99 se pidió por mi grupo que se hiciera entre los cabildos y el Gobierno, se formó una ponencia en esta Comisión y hasta la fecha no hemos vuelto a oír absolutamente nada de ella y, por lo tanto, reconocer el esfuerzo que ha hecho el Cabildo de Tenerife en traer por primera vez un estudio comparativo y

con datos suficientes y garantía con acuerdos plenarios, etcétera, de los costes, de la financiación de las transferencias y de las delegaciones porque éste es un documento que prueba que, sobre las transferencias, es necesario su reformulación en el orden de su financiación por cuanto que no se garantiza la financiación de los cabildos; hasta hoy este documento prueba de que no se garantiza la financiación del Cabildo de Tenerife, y la del resto de los cabildos está por ver, porque es cierto que todos pensamos que puede haber deficiencias, pero también hay que decir a los cabildos que, bueno, la memoria del año 2000 y 2001 había que aportarla antes del 30 de junio de cada año, según dice la Ley, que no lo digo yo sino que lo dice la ley de, la Ley 14, y sin embargo eso se viene incumpliendo, quizás por eso esta comisión no ha funcionado adecuadamente, por lo que nosotros, pues, la experiencia de estos cuatro años no tenemos una posición favorable al funcionamiento de la comisión y lo expresamos claramente.

También por ello hemos impulsado, y con el consenso de los otros grupos, una reforma importante de la Comisión General de Cabildos para la próxima legislatura, creo que con la reforma que se ha generado en el Reglamento la próxima Comisión General de Cabildos pues tendrá unas potestades y tendrá unos debates mucho mayores que los que se producen ahora en el sentido de control, de gestión, de saber cómo se están gestionando las competencias transferidas y delegadas en cada isla y cómo los ciudadanos reciben esas competencias y esos servicios públicos que les presta los cabildos.

Por lo tanto, esperemos que esa nueva Comisión modifique la tendencia seguida hasta ahora y entremos de una vez en el fondo de la gestión de las competencias transferidas y delegadas. Es evidente que este documento del Cabildo de Tenerife es un documento importante porque yo creo que marca por primera vez cuál debe ser el modelo de informe al Parlamento porque hace un análisis muy detallado y de los costes de las actividades, de las gestiones realizadas en los últimos años y con una comparativa que da mayor perspectiva.

Por lo tanto, agradecer esta posición y desde mi grupo quejarnos incluso del propio funcionamiento de esta casa que creo que hemos retrasado muchísimo y no hemos impulsado adecuadamente esta Comisión General de Cabildos como se merecía.

En cuanto a la Ley de financiación de las haciendas territoriales, que se ha planteado, pues, nosotros mantenemos algunas enmiendas al Pleno y no estamos de acuerdo, digamos, en algunos de los aspectos, al parecer consensuados; y tal y como está el proyecto de ley, creo que la solidaridad no se garantiza y creo que los acuerdos y las decisiones que se adoptan y que se puedan adoptar de cara a la distribución insular de los recursos, pues, la fórmula acordada en el que se rompe un ayuntamiento un voto sino que ahora es un ayuntamiento un voto, pero además si tienen

el 10% tengo capacidad de veto, el 10% de la población, tengo capacidad de veto, genera una perversidad muy, muy importante que creemos que debemos corregir, y por lo tanto es una de las causas que nosotros pues como Grupo Socialista estamos en total desacuerdo con la Ley de financiación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor González en nombre de Coalición.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, gracias, señor Presidente.

Agradecer al señor Presidente del Cabildo de Tenerife el informe que nos ha presentado, que tiene asuntos muy interesantes. Pero quizás hacer un comentario en voz alta: me parece que afortunadamente desde ese año han evolucionado las cosas en la Comunidad. Si no recuerdo mal, a través de las modificaciones que se han hecho de cómo se financian las transferencias que siendo de la Comunidad se desempeñan por los cabildos como institución ha quedado cerrada; se estableció un criterio de actualización en el gasto corriente en función del fondo de suficiencia del Estado y de las inversiones con cargo a los crecimientos de los presupuestos de la inversión. Por lo tanto ese tipo de tema está cerrado, está cerrado y además de una manera correcta, porque obviamente se refiere a los recursos disponibles, o sea, va a afectar a las competencias que siendo de la Comunidad desempeñan los cabildos de la misma manera que el resto, es decir, las cosas generales se hacen con cargo a los crecimientos de suficiencia y las inversiones conforme al crédito... (*Ininteligible*.) Por lo tanto ese tema creo que está corregido definitivamente y, claro, evolucionará como pactan todas las administraciones dentro de los recursos disponibles, pues se podrán hacer lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer, pues, se tendrá que dejar para la segunda etapa.

Luego, en cuanto a la Ley de financiación, a mí me parece que la Ley de financiación, nosotros en el Parlamento hemos recogido el acuerdo general, entendemos, nosotros estamos en diferencia de opinión con el Partido Socialista obviamente sobre sus puntos de vista sobre ese tema, ahí hemos planteado, por ejemplo, el Partido Socialista pretende eliminar, y nosotros creemos que es un error, que creemos nosotros que es un error obviamente, no digo que lo sea, que se elimine lo que se llama la corresponsabilidad fiscal. Yo creo que por ahí es por donde hay que caminar, hay que ir orientando a que los propios cabildos tengan capacidad tributaria, de manera que si necesitan más recursos, pues, lo demanden de los ciudadanos y ahí sólo se inician de un modo, yo diría, muy elemental que es el antiguo, algo así como Ila-maba, tasa de la gasolina, lo único que se incluye. Y, segundo, que en el proceso normal de evolución de las transferencias, yo creo que los cabildos también en un momento determinado serán descargados de

parte de sus actuales competencias al pasárselas a los ayuntamientos y, por lo tanto, se ha restablecido el equilibrio. Yo creo que en este momento, como sabemos todos, no se ha avanzado sino en las transferencias desde la Comunidad Autónoma a los cabildos. Pero queda dentro de la idea del pacto local la asunción por parte de los ayuntamientos de aquellas competencias que ahora están llevando los cabildos, que se desarrollan mejor a nivel insular. Yo creo que con el esquema de financiación general de las transferencias, de las inversiones, el nuevo reparto de los recursos fiscales y la evolución que hay que esperar en la modificación de las actuales competencias, llevándolas algunas de ellas a los ayuntamientos, se volverá a equilibrar la situación; pero que por eso todos nos tendremos que felicitar y que en el futuro, pues, al final esto funcionará mejor, porque el gran problema que estamos teniendo en esta Comunidad, y todos lo sabemos, es que nos hemos adelantado mucho al pacto local-estatal, y, por lo tanto, estamos en cierta manera, a veces, estamos moviéndonos entre la realidad y lo que debe ser el futuro. Cuando tengamos el esquema del futuro, lo importante es –y eso sí que es verdad– que todas las administraciones, todas, tengan los recursos necesarios para desarrollar las competencias que les corresponda, competencias que todavía están en un proceso de redefinición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La experiencia parlamentaria me demuestra –lo que pasa es que ya es una experiencia que no voy a poder aplicar en el futuro– que las despedidas es mejor hacerlas al principio, porque si no se produce una cierta desbandada. Bien.

Hoy estaba prevista la última reunión de la Comisión de Cabildos de esta legislatura, sin perjuicio de lo que voy a decir después. Yo quiero, en nombre del Parlamento, agradecer de manera especial a los presidentes y presidenta de cabildos la colaboración que han tenido con el Parlamento, su asistencia permanente y, en muchas ocasiones, con convocatorias ciertamente precipitadas a esta Comisión General de Cabildos, de la que hemos celebrado en esta legislatura quince reuniones. No es mucho. Es cierto, como ha señalado algún portavoz, que se pueden mejorar las cosas, y la intención evidentemente del Parlamento es mejorarla a través del próximo Reglamento; pero yo también diría que no seamos, en este sentido, negativos; hemos dado un paso de gigante desde el punto de vista de la participación de los cabildos en el Parlamento, tal y como establece el artículo 12 del Estatuto del Autonomía en su reforma del año 96. Anteriormente no había nada, no había ninguna conexión institucional entre los cabildos insulares como instituciones de la Comunidad Autónoma y el propio Parlamento, y ahora hemos dado pasos adelante, sin duda mejorables, como he señalado.

En todo caso, yo quería expresamente reiterar el agradecimiento del Parlamento a los señores presidentes y presidenta de cabildos que nos han acompañado, que han colaborado intensamente, que han aportado muchísimos criterios útiles en el desarrollo legislativo de las tareas que el Parlamento ha culminado, prácticamente culminado, a través de una serie de iniciativas que afectaban a las competencias de los cabildos. Y por tanto, que conste ese agradecimiento.

Y quería plantear una cuestión porque esta mañana en la Mesa y Junta de Portavoces se ha suscitado la conveniencia o no de tener una última reunión de la Comisión de Cabildos, con ocasión de la Ley de Directrices en materia territorial y de turismo.

Ciertamente, esta no es una cuestión que hayamos tomado una decisión final; yo querría, en todo caso, escuchar a los presidentes de cabildo al respecto, porque se ha planteado la cuestión de si la propia ley es una ley de artículo único y sus anexos no tienen una consideración legislativa tan clara, en cuyo caso no serían enmendables, y ese es un tema que hemos sometido a los servicios jurídicos del Parlamento. Y entiendo que la definición de ese aspecto es muy importante a lo hora de convocar o no a los presidentes de cabildo, porque para informar sobre el artículo único de la ley; en cambio, si también tuvieran que informar sobre unos anexos, estaría más justificada su convocatoria. Y hay otra alternativa, que yo lo he comentado antes con alguno de los presidentes de cabildo, y es que, quizás, tratándose de temas fundamentalmente ya jurídicos o de matices en el tema "Directrices", en el que los cabildos ya han participado activamente en todo el desarrollo legislativo, si ellos preferirían remitir algún informe, si lo tienen a bien, por los servicios jurídicos de sus propias corporaciones, que ellos hagan suyo, remitir algún tipo de informe por escrito que pueda servir de base a los grupos, de cara todavía a ese debate final de la Ley de Directrices, que se desarrollará en todo caso, cualquiera que sea la decisión sobre el tema de los anexos, previsiblemente el día 9 de abril. Quizás con ello no cumplamos estrictamente la convocatoria formal de la Comisión de Cabildos, pero teniendo en cuenta que hemos acordado el tratamiento por lectura única, un procedimiento especialmente abreviado que prevé el Reglamento, quizás se pueda subsanar cualquier defecto procedimental al respecto y los presidentes de los cabildos puedan ser escuchados en todo caso antes de la decisión final del Pleno.

Entonces esta es una cuestión que podría hacer variar el criterio de que esta sea la última Comisión de Cabildos de la presente legislatura, y, en todo caso, reitero mi agradecimiento y mi reconocimiento al trabajo y al esfuerzo que ustedes han realizado en el Parlamento.

Entonces, si les parece, sobre esta cuestión a mí me gustaría que constara de alguna manera el criterio

de los presidentes de cabildo antes de que la Mesa en su día, de acuerdo con el informe jurídico de los servicios jurídicos, convoque o no una nueva Comisión de Cabildos.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Señor Presidente, yo creo que estamos todos los presidentes de cabildo en este caso exactamente igual que usted de, en fin, bueno, pues es verdad que si es de artículo único pues poco tenemos que aclarar.

La posibilidad de poder modificar los anexos, si son modificables, que no lo sé, bien pues seguramente tendríamos algo que decir. Usted plantea la solución intermedia que los servicios jurídicos... Lo que pasa es que seguramente no nos enteraríamos de lo que dicen los otros ni habría debate, serían las opiniones de cada uno de los cabildos. Yo, como también igual que su Señoría, bueno, pues seguramente, seguramente no, seguro, no voy a estar en la próxima legislatura, bueno, pues quiero también agradecer en nombre mío al menos y yo creo que de todos los presidentes de cabildo, el exquisito trato que hemos recibido de este Parlamento, que yo creo que se debe fundamentalmente porque así lo hace el Parlamento pero también su persona tiene mucho que ver en el tema.

Yo no sé lo que opinarán los demás cabildos, si el tema jurídico es suficiente con el informe jurídico. Yo, desde luego, no tendría inconveniente de estar aquí el 7 o el 8 porque, como dicen, ya hemos venido tantas veces que otra más pues es asumible.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún presidente más o coinciden con ese criterio? Bien.

Pues vamos entonces a esperar el informe de los servicios jurídicos. Lo hemos pedido para antes del miércoles de la próxima semana, que me parece que es día 3 o 2... 2, entonces la Mesa tomará una decisión, oídos los portavoces, respecto al tema de enmiendas de los propios grupos parlamentarios, y en función de eso, si les parece, pues convocamos la Comisión de Cabildos o le solicitamos un informe, que ustedes de todas maneras quizás, puesto que el texto del proyecto de ley pueden tenerlo ya a su disposición, pueden ya ir solicitando de sus respectivos servicios técnicos o jurídicos o lo que estimen oportuno o fijar su propio criterio.

De hacer esa reunión de cabildos, yo creo que la fecha, quizás, pensando que el Pleno va a ser el día 9, quizás fuese el día 7 o una cosa así, de tal manera que pudiéramos todavía mantener aunque fuese 24 horas de plazo de enmiendas para, en su caso, recoger sugerencias que sean aportables al proyecto de ley. ¿Les parece?

Pues muy bien, levantamos la sesión, muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y nueve minutos.)



